



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°061-2024-ALC/MDTAI

Túpac Amaru Inca, 29 de Febrero del 2024

VISTO:

El informe N°150-2024-MDTAI/OGAF-OGRH de fecha 28 de febrero del 2024 emitido por la Oficina Gestión de Recursos Humanos, informe N°263-2024-MDTAI/OGAF de fecha 29 de febrero del 2024 emitido por la Oficina General de Administración y finanzas e informe N°096-2024-MDTAI-GM-JME de fecha 29 de febrero del 2024 emitido por el Gerente Municipal, mediante el cual, se propone la encargatura temporal de las funciones de la Subgerencia de Registro Civil y Cementerio al señor Felix Walter Ormeño Levano, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme preceptúa el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Asimismo, el Artículo 6° de la precitada ley estipula que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local.

Que, conforme lo establece el numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde: **“Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto”**.

Que, con informe N°150-2024-MDTAI/OGAF-OGRH emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, comunica que mediante Aviso de Vacaciones N°008-2024, de fecha 28 de febrero del 2024 y de acuerdo al rol de vacaciones para el año fiscal 2024 aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°480-2023-ALC-MDTAI, se programaron las vacaciones del señor Augusto Wilfredo Yaguillo Luna a partir del 01 de marzo del 2024 y culminan el 30 de marzo del presente año, debiendo retornar a sus labores el día lunes 01 de abril del presente año. En ese sentido es necesario contar con un perfil calificado y presto a realizar las actividades de forma eficiente en el área de la Sub Gerencia de Registro Civil y Cementerio.

Ante lo expuesto señala que se ha realizado la evaluación del perfil profesional del servidor nombrado en el régimen del D.L. 276 el señor Felix Walter Ormeño Levano asistente de la Sub Gerencia de Programas Sociales, se tiene este cumple con los requisitos exigidos por la Ley para asumir la encargatura de las funciones de la Subgerencia de Registro Civil y Cementerio; ya que es el único servidor que tiene firma acreditada a nivel nacional por la RENIEC, recomienda que en adición a sus funciones se le encargue la Subgerencia de Registro Civil y Cementerio mientras dure las vacaciones del señor Augusto Wilfredo Yaguillo Luna, ratificado por la Oficina General de Administración y Finanzas con informe N°263-2024-MDTAI/OGAF.

Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas
Telef. N° (056) 534755
www.munitai.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°061-2024-ALC/MDTAI

Que, con Informe N°096-2024-MDTAI-GM-JME emitido por el Gerente Municipal, en consideración al informe emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, manifiesta la necesidad del servicio y recomienda de acuerdo a sus atribuciones, la encargatura temporal de las funciones de la Subgerencia de Registro Civil y Cementerio al señor Felix Walter Ormeño Levano, en adición a sus funciones como asistente de la Sub Gerencia de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 17), de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, contando con V°B° de la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR TEMPORALMENTE las funciones de la **SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL Y CEMENTERIO** al señor **FELIX WALTER ORMEÑO LEVANO**, en adición a sus funciones como **ASISTENTE DE LA SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA**, por el periodo de 01 de marzo del 2024 hasta el 30 de marzo del 2024.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGUESE a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, realizar las acciones competentes a la finalidad de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las áreas involucradas de la Municipalidad distrital de Túpac Amaru Inca y demás interesados.

ARTICULO CUARTO. – DISPONER, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, para que efectúe la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca (www.munitai.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA
ROD ALFREDO CRISÓSTOMO SUÁREZ
ALCALDE

Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas
Telef. N° (056) 534755
www.munitai.gob.pe